



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

RESOLUCION MODIFICATIVA N°. 13/2020, al Contrato N°. 15/2020; EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitres de Septiembre del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N°. 15/2020, por un monto de: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 46,152.60); del proceso de la Licitación Publica No. 04/2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE GASES USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO", PARA EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL SAN PEDRO, USULUTAN, AÑO 2020, suscribio el contrato en fecha veintidos de Abril del dos mil veinte, con la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- II Que según solicitudes de compra recibidas por parte de las Unidades Solicitantes para ampliar el contrato No. 15/2020 por el 20%; por parte de la Jefe de la División Administrativa de este Hospital, del **renglón No. 1** que corresponde a OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO, por la cantidad de 330 galones; y el Jefe de Mantenimiento de este Hospital, de los renglones números: **renglón No. 4** que corresponde a 750 CARGAS DE OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA, 220 PIES CÚBICOS, **No. 5** correspondiente a OXIGENO MEDICINAL DE ALTA PUREZA DE 110 PIES CUBICOS, por la cantidad de 79 cargas, **No. 6** OXIGENO MEDICINAL 50 PIES CUBICOS, la cantidad de 26 cargas; **No. 8** NITROGENO INDUSTRIAL 50 PIES CUBICOS, la cantidad de 2 cargas.
- III Que debido a la pandemia del covid-19 en nuestro país, la demanda de pacientes se ha incrementado, en el Hospital se habilito la Unidad Respiratoria area exclusiva para ingresar a los pacientes con ese virus; las cantidades contratadas no alcanzaron para cubrir todo el año, se han agotado los productos de los renglones 1, 4, 5, 6 y 8 contratados, y ante la urgente necesidad de contar para la atención inmediata de los pacientes que existen en el hospital, razon por la cual solicitan se realice la ampliacion de cada uno de los renglones.

- IV** Que el Jefe de la Unidad financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Nueve mil doscientos veintinueve 58/100 dólares, (\$9,229.58).
- V** Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- VI** Que según nota suscrita por el contratista INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. firmada por la Inga. SANDRA PATRICIA DURAN NAVARRO en su calidad de Apoderado Especial mediante la cual manifiesta su consentimiento en la Ampliación del contrato 15/2020.
- VII** Que el contrato en la cláusula decima primera, da la facultad para modificarlo.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y al artículo 83–A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro, de Usulután.

RESUELVO:

- I** **AMPLIAR POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO N°. 15/2020**, en los renglones Nos. 1, 4, 5, 6 y 8, según el siguiente detalle:

No. DE RENG.	ADJUDICATARIO / DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	No. DE ENTREGA
1	CODIGO: 81208016 OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, MARCA: INFRASAL, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO TIENE POR REGULACIONES DE LA DNM ESTABLECEMOS 24 MESES DE VIDA UTIL.	GA LON	330	\$ 5.50	\$ 1,815.00	SEGUN NECESIDAD

4	CODIGO: 12000075 OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA, 220 PIES CÚBICOS. OXIGENO MEDICINAL DE ALTA PUREZA, 220 PIES, MARCA: INFRASAL, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO TIENE, POR REGULACIONES DE LA DNM, ESTABLECEMOS 24 MESES DE VIDA UTIL.	CARGA	750	\$ 9.00	\$ 6,750.00	SEGUN NECESIDAD
5	SIN CODIGO OXIGENO MEDICINAL DE ALTA PUREZA DE 110 PIES CUBICOS. OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA 110 PIES CUBICO, MARCA: INFRASAL, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO TIENEN, POR REGULACIONES DE LA DNM, ESTABLECEMOS 24 MESES DE VIDA UTIL.	CARGA	79	\$ 6.60	\$ 521.40	SEGUN NECESIDAD
6	S/CODIGO: OXIGENO MEDICINAL 50 PIES CUBICOS. OXIGENO MEDICINAL 50 PIES CUBICOS, MARCA: INFRASAL, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO TIENEN, POR REGULACIONES DE LA DNM, ESTABLECEMOS 24 MESES DE VIDA UTIL.	CARGA	26	\$ 4.93	\$ 128.18	SEGUN NECESIDAD
8	S/CODIGO NITROGENO INDUSTRIAL 50 PIES CUBICOS. NITROGENO INDUSTRIAL 50 PIES CUBICOS, MARCA: INFRASAL, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO TIENE.	CARGA	2	\$ 7.50	\$ 15.00	SEGUN NECESIDAD
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION					\$ 9,229.58	

- II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III Ampliar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el doce por ciento (12%) del valor total de la ampliación, por un monto de UN MIL CIENTO SIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,107.55) por un plazo de 1 año contados a partir de la fecha de la distribución de la modificativa, se le conceden diez días hábiles para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- IV.- Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de NOVECIENTOS VEINTIDOS 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$922.96) por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- V.- La entrega de los productos será según necesidad del por el Hospital a partir de la fecha de distribución de la modificativa.
- VI.- El monto total del contrato con la ampliación es de Cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y dos 18/100 dólares, (\$ 55,382.18).
- VII.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- VIII.- La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

Se mantienen integras las condiciones establecidas que no han sido modificadas en el contrato.

NOTIFIQUESE.



DIRECTOR



CONTRATISTA